

ADICIONAN UN ARTICULO AL  
D.L. No. 57 DEL 20 DE MARZO  
DE 1981

LEY N° 23588

SANDRO MARIATEGUI CHIAPPE

Presidente de la Comisión Permanente del Congreso.

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°.— Aducciónase un artículo al Decreto Legislativo N° 57 del 20 de Marzo de 1981 que tendrá la siguiente redacción:

Artículo 10°.— Los trabajadores de la Compañía de Recaudación S.A., que quedaran excedentes en aplicación del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 57 se incorporarán en forma proporcional al Banco de la Nación, a Electrolima y al Concejo Provincial de Lima.

Artículo 2°.— El Ministerio de Trabajo queda encargado de dar cumplimiento a la presente Ley en el plazo de 30 días.

Artículo 3°.— Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos ochentidós.

SANDRO MARIATEGUI CHIAPPE, Presidente del Senado.

VALENTIN PANIAGUA CORAZAO, Presidente de la Cámara de Diputados.

PEDRO DEL CASTILLO BARDALEZ, Senador Secretario.

HUMBERTO CASTRO RIVAS, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

No habiendo sido promulgada oportunamente por el Señor Presidente de la República, en observancia de lo dispuesto en el artículo 193 de la

Constitución, mardo se publique y se comuniqué al Ministerio de Trabajo y Promoción Social, para su cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

SANDRO MARIATEGUI CHIAPPE, Presidente de la Comisión Permanente del Congreso.

JAVIER DIAZ CRIHUELA, Senador Secretario de la Comisión Permanente del Congreso.

GILBERTO MUÑIZ CAPARO, Diputado Secretario de la Comisión Permanente del Congreso.

Lima, 2 de Marzo de 1983.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALFONSO GRADOS BERTORINI, Ministro de Trabajo y Promoción Social.